



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 53/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/08/2025 16:09:27



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 70, N° 1.903, N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, la Ley N° 6.804, el Decreto N° 152/GCABA/21, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 46/2025 y la Actuación Interna N° 30-00104595 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición OAF N° 46/2025 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 02/2025 de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos para la impermeabilización y reparaciones en el edificio de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que en dicho acto se estableció el día 21 de agosto del corriente como fecha límite para la apertura de ofertas, conforme lo previsto en la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente.

Que, sin perjuicio de ello, una empresa interesada presentó una solicitud para prorrogar la fecha prevista para la recepción y apertura de ofertas. En tal sentido, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

del Ministerio Público Fiscal, quien luego de evaluar lo requerido, informó que “...se indica que desde este Departamento no se encuentran inconveniente a los fines de la presente para prorrogar la apertura estipulada en virtud de lo expuesto por el solicitante...”

Que en el mismo sentido, agregó que “...este Departamento considera conveniente disponer en la formalización de la prórroga de apertura un plazo de 5 días hábiles desde la firma y notificación del acto administrativo que la disponga para la recepción y apertura de ofertas, agregando que, no se considera establecer una nueva fecha, dado que se han desarrollado dos (2) visitas con gran presencia de proveedores interesados, y una nueva dilataría innecesariamente el procedimiento de selección.”

Que, por lo informado hasta aquí, corresponde prorrogar la fecha para la recepción y apertura de las ofertas prevista en la Disposición OAF N° 46/2025 en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública N° 02/2025 para el día 2 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.

Que, en virtud de la inexistencia de reglamentación específica de la Ley N° 6.246 en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente en virtud de lo previsto por el artículo 13 del Anexo de la Resolución CCAMP N° 53/2015 aplicado de manera supletoria.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 834/2025, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO N° 1.- Prorrogar el plazo previsto para la recepción y apertura de ofertas en la Disposición OAF N° 46/2025 en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública N° 02/2025 para el día 2 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO N° 2.- Regístrese, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las empresas oportunamente invitadas y aquellas que se mostraron interesados , publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara Argentina de la Construcción y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 53/2025